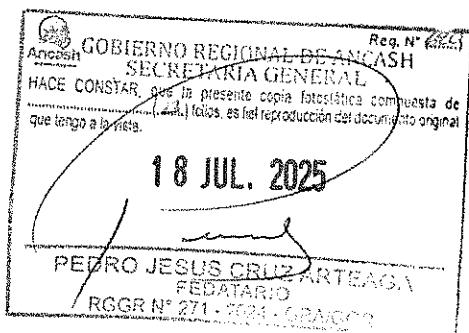
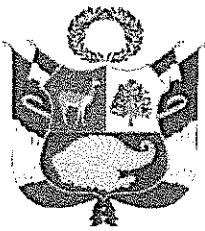


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 422-2025-GRA/GGR

Huaraz, 16 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 051-2025-GRA/GRDS-FLGM de fecha 08 de julio de 2025, el Memorándum N° 1313-2025-GRA-GRDS de fecha 09 de julio de 2025, el Memorándum N° 01228-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de julio de 2025, el Informe Legal N° 641-2025-GRA/GRAJ de fecha 16 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

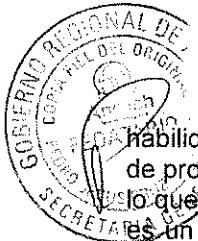
Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 051-2025-GRA/GRDS-FLGM de fecha 08 de julio de 2025, la Especialista en Salud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo del Evento denominado: "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONA Regional de Ancash" que tiene por objetivo fortalecer la gestión de pensamientos y emociones para la identificación de situaciones de riesgo y la toma de decisiones adecuadas en los ámbitos familiar, educativo y comunitario para garantizar la autonomía progresiva, la protección y el interés superior del niño y adolescente;

Que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Memorándum N° 1313-2025-GRA-GRDS de fecha 09 de julio de 2025, como órgano de línea encargado de promover e impulsar políticas públicas en el tema de Salud, Educación, Vivienda, Trabajo Desarrollo Social, Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades, solicita la aprobación del Plan de trabajo para el Evento denominado: "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONA Regional de Ancash" con la finalidad de cumplir con lo programado según el cronograma de actividades a folios 02;

Que, mediante Memorándum N° 01228-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 17,630.00 (Diecisiete mil seiscientos treinta y 00/100 soles) para la aprobación de la ejecución del Plan de trabajo denominado: "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONA Regional de Ancash";

Que, el Plan de Trabajo "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONA Regional de Ancash" es un programa que busca fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes en torno a los ejes: 1) Mejorar los conocimientos relacionados a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, 2) El fortalecimiento de las



habilidades blandas para que ejerzan su derecho a la participación y 3) A promover la formulación de proyectos de acción comunitaria para favorecer el Rol de los CCONNA regionales y locales, por lo que la implementación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) es un proceso importante para garantizar que las voces de los más jóvenes sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que les afecten;

Que, finalmente la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 641-2025-GRA/GRAJ de fecha 16 de julio de 2025, opina que resulta viable que mediante Resolución Gerencial General se apruebe el Plan de Trabajo "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONNA Regional de Ancash" con un presupuesto para su ejecución de S/ 17,630.00 (Diecisiete mil seiscientos treinta y 00/100 soles) según Memorándum N° 01228-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de julio de 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONNA Regional de Ancash" propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el mismo que cuenta con un presupuesto para su ejecución de S/ 17,630.00 (Diecisiete mil seiscientos treinta y 00/100 soles) según Memorándum N° 01228-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo "Brillando Perú del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del CCONNA Regional de Ancash", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	--------------------------------	---



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

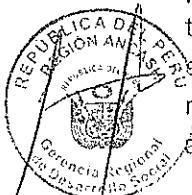
PLAN DE TRABAJO DEL EVENTO "BRILLANDO PERÚ"

1. CONTEXTO

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece que la participación es un principio y un derecho de las niñas, niños y adolescentes, motivo por el cual los Estados tienen la responsabilidad de garantizarlo en los diversos ámbitos sociales en el que se desenvuelven como es la familia, la escuela, la comunidad y la esfera pública (políticas públicas) considerando el principio de autonomía progresiva y tomando en cuenta la voz y visiones de las mismas niñas, niños y adolescentes.

El Decreto Supremo N°008-2021-MIMP se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, la misma que orienta el Objetivo Prioritario 4 a "Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria" y considera dentro de sus lineamientos: "Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes" y "desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las niñas, niños y adolescentes".

La participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) no solo es un derecho, sino también un principio general de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) para la realización de todos los demás derechos. Ello implica que es un componente necesario para garantizar la autonomía progresiva, la protección, el interés superior del niño y todos los otros derechos consagrados en la CDN, y que no puede lograrse a menos que efectivamente los niños, niñas y adolescentes se involucren directamente en las materias que les afectan¹. En el Perú, este derecho se encuentra plasmado en diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes.



La implementación de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes en Ancash es un proceso importante para garantizar que las voces de los más jóvenes sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que les afectan. Estos consejos buscan promover la participación activa de los niños y adolescentes en la vida pública y en la formulación de políticas que impacten su bienestar.

En ese marco, "Brillando Perú" es un programa que busca fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes en torno a tres ejes: mejorar los conocimientos relacionados a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de las habilidades blandas para que ejerzan su derecho a la participación y la promover la formulación de Proyectos de Acción comunitaria para favorecer el rol de los CCONNA regionales y locales.

¹ Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	--------------------------------	---

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
En ese sentido El Gobierno regional de Ancash a través de la Gerencia regional de Desarrollo social viene liderando el evento inaugural de “Brillando Perú” en Ancash.

2. OBJETIVOS:

- Fortalecer la gestión de pensamientos y emociones para la identificación de situaciones de riesgo y la toma de decisiones adecuadas en diferentes ámbitos (familiar, educativo, comunitario).
- Mejorar el conocimiento sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer habilidades blandas para la participación activa de los jóvenes.
- Promover la formulación de proyectos para el desarrollo de sus comunidades.

3. POBLACION OBJETIVO

- Autoridades y representantes del GORE Ancash
- Niñas, niños y adolescentes representantes del CCONNA regional.

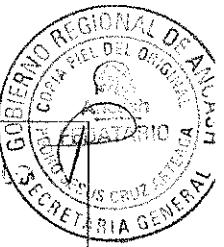
El CCONNA Regional se constituye por cuatro (4) representantes de cada una de las provincias de la región a la que pertenece.

4. ESTRATEGIAS

- Alianzas estratégicas con los gobiernos locales para el trabajo con los CCONNA de la región.
- Alianzas estratégicas con las instituciones de la sociedad civil para la articulación de acciones conjuntas.
- Articulación con gobiernos locales (provinciales y distritales) para la conformación, promoción y fortalecimiento de sus CCONNA.
- Coordinaciones con entidades públicas para incorporar la participación del CCONNA en las comisiones multisectoriales regionales y en las consultas de temas que les afectan.
- Fortalecimiento de habilidades sociales para la promoción de la participación de los integrantes de los CCONNA regionales.
- Utilización de recursos tecnológicos para la comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades.

5. ACCIONES

- El programa busca promover el liderazgo y la participación activa de los jóvenes en la sociedad.
- Se promueve la expresión de opiniones y la participación en espacios de diálogo.
- Se fomenta el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones y la resolución de problemas.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	--------------------------------	---

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Se busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio y desarrollo en sus comunidades.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- Gerencia Regional de Desarrollo Social.

7. RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Especialista en CCONNA del gobierno regional.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Taller formativo "BRILLANDO PERÚ", en coordinación con la DSLD del MIMP		
Fecha	24. Jul	25. Jul
Programación	5:00 p.m.: Recepción de delegaciones de CCONNA provinciales que provienen de destinos distantes a la sede regional.	8:00 a.m.: Recepción de delegaciones CCONNA. 8:30 a.m.: Evento inaugural 9:30 a.m.: Refrigerio 10:00 a.m.: Desarrollo de talleres 13:00 p.m.: Almuerzo 16:00 p.m.: Clausura del evento

9. PRESUPUESTO

Actividad:	Talleres formativos "BRILLANDO PERÚ", en coordinación con la DSLD del MIMP.	Logística	Cantidad	P. Unitario	Presupuesto
Objetivo:	Empoderar a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus habilidades y conocimientos en áreas como derechos humanos, comunicación e	Refrigerio mañana: Preparación de pan francés grande con pollo a la plancha + sarza criolla en descartable + Café pasado de 12 onzas en vaso con tapa biodegradable + cremas individuales + cubiertos	180	S/ 10.00	S/ 1,800.00
		Almuerzo: Pollo al horno (1/4) con papas sancochadas, arroz, salsa criolla + Cremas individuales (mayonesa y ají) en taper de medio litro + Refresco (chicha morada en botella), postre	70	S/ 18.00	S/ 1,260.00

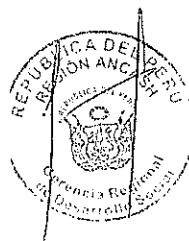
	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
--	--	---

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

incidencia política.	Refrigerio Tarde: ensalada de fruta, tajada de queque y jugo de papaya	70	S/ 10.00	S/ 700.00
	Transporte	15	S/ 60.00	S/ 960.00
	Hospedaje	16	S/ 70.00	S/ 1,120.00
	Merchandising (polos)	300	S/ 35.00	S/ 10,500.00
	Banner, gigantografía	3	S/ 130.00	S/ 390.00
	Arreglo de auditorio	1	S/ 700.00	S/ 700.00
	Certificados de participación	40	S/ 5.00	S/ 200.00
	Total			S/ 17,630.00

10. FINANCIAMIENTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO A ASIGNAR
2.3. 2 7.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 3,760.00
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	S/ 13,870.00
TOTAL	S/ 17,630.00



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Flor de Líz Guerrero Milla
 ESPECIALISTA EN SALUD
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

